

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RAMÓN CABRERA GUSTAVO ANTONIO s/Quiebra" (CUIJ: 21-00727384-0), se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado la reformulación del proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 312302 Dic. 30 Feb. 1

En los autos caratulados: PERINI LUCIA ANGELA c/BASIMIANI RAÚL NARCISO y Otros s/Ejecución de sentencia" CUIJ 21-01966655-4, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, se ha dispuesto lo siguiente " Santa Fe, 21 de diciembre de 2015. Téngase presente. Agréguese. Por Presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Désele la participación legal. Téngase por promovido incidente de ejecución de sentencia contra Raúl Narciso Basimiani y Angela Soledad González. Del mismo traslado a la demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo; Dra. Beatriz Forno, Juez; Dra. Viviana Naveda marco. Secretaria. Santa Fe, 05 de Julio de 2016. Atento a lo informado por mesa de entradas, intímese a los Drs. Bieri, Graciela y Marzkin Natacha a informar sobre el paradero de los autos 374/2011 Perini c/Basimiani s/Medidas. Proveyendo escrito cargo 5944/2016: Atento a lo manifestado y de las constancias de autos, a los fines notificadorios de los demandados, publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme Indispone el art. 67 del CCCC. Notifíquese. Fdo Dra. Beatriz Forno, de Piedrabuena, Juez; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 312242 Dic. 30 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SOLANAS, MARTÍN MAMANO s/Quiebra" CUIJ N° 21-01977839-5 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 14 de Diciembre de 2016. Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN Adriana Graciela Bonavia, domiciliada en calle Crespo 2419 de esta ciudad, desígnasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horario de atención. Notifíquese." Firmado Juez, Secretaria. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 312214 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "PALACIOS, SERGIO NORBERTO s/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-01978135-3 se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Palacios Sergio Norberto, argentino, mayor de edad, D.N.I. 35.225.722, domiciliado realmente en calle Av. Mitre 1241 de la localidad de Recreo, y con domicilio procesal en calle Suipacha 2589, Piso 1, Oficina 4, de la ciudad de Santa F. 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 7 de Marzo de 2017. Fdo. Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 312206 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: RAMOS GONZALO s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-01975797-5, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Gonzalo Leonardo Ramos, apellido materno Cuello, D.N.I. N° 32.230.654, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 9 de Julio 8380 de la ciudad de Laguna Paiva y legalmente en calle 25 de Mayo 2126, piso 2 Dpto. B de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6)

Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (31/07/17). 10) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/02/17 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 27/03/17, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 14) Fijar el día 10/04/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario- Secretaría, 22 de Diciembre de 2016.

S/C 312217 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "FORCLAZ MARCOS ADRIÁN s/Quiebra" CUIJ N° 21-01977824-7, se ha dispuesto: 1) Santa Fe, 22 Dic16 Declarar la Quiebra de Marcos Adrián Forclaz, argentino, mayor de edad, de apellido materno Valdez, D.N.I. N° 29.505.954, empleado, domiciliado realmente en Ruta 1 - km 37 de la localidad de Santa Rosa de Calchines y legalmente en calle Junín 2883 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de .comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (30/6/17). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/2/17 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 10/4/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 12/05/17 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/06/17 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario - Secretaría, 26 de Diciembre de 2016.

S/C 312219 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZURAWSKI, LUCAS IGNACIO S/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-01979128-6, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de ZURAWSKI Lucas Ignacio, argentino, mayor de edad, .N.I. 27.668.764, domiciliado realmente en calle Sarmiento N° 769 de la localidad de Coronda, y con domicilio procesal en calle 1ra. Junta 2507, Piso 8, Oficina 1, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 7 de Marzo de 2017. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 312205 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "GARCÍA, SANDRA CLAUDIA s/Quiebra - CUIJ 21-01976272-3, se ha dispuesto: ...Santa Fe, 20 de Diciembre de 2016 ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sandra Claudia García, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 16.880.372, apellido materno Montenegro, con domicilio real en calle 12 de Infantería 4485, piso 5, Dpto. A y legal en 4 de Enero 1148, 3° A, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Fdo.: Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: REYES ALEJANDRO DANIEL s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01979000-9), la siguiente resolución: "Santa Fe, 26 de Diciembre de 2016. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Alejandro Daniel Reyes, D.N.I. N° 33.068.453, con domicilio en calle 1ro de Mayo 1138 de la Ciudad de Santo Tome y domicilio legal en calle Lisandro de la Torre 3049 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 08 de Febrero 2017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 03 de Abril de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 20 de Abril de 2017 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19 de Mayo de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 03 de Julio de 2017 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ, CESAR OSVALDO s/Quiebra, 21-01976811-9", se ha dispuesto: ...Santa Fe, 20 de Diciembre de 2016 ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Cesar Osvaldo Fernández, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 28.581.979, con domicilio real en Pje. Irla 4514 y legal en Lisandro de La Torre N° 3049, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. ...Fdo.: Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ROBERI, GRISEL s/Pedido de quiebra" 21-01975514-9, se ha dispuesto: ...Santa Fe, 13 de Diciembre de 2016 ...Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Grisel Roberi, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 23.228.090, apellido materno Imhof, con domicilio real en calle Sarmiento 2722, de la ciudad de Santo Tomé y legal en Saavedra 1680, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. ...Fdo. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (secretaria) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) en autos: "DÍAZ, CINTIA YOHANA s/Solicitud propia

quiebra" (CUIJ: 21-01978078-0), se hace saber, que en fecha 23 de Noviembre de 2016 se resolvió: Declarar la quiebra de Cintia Yohana Díaz, D.N.I. 31.054.450, (CUIL/CUIT: 27-31054450-2) argentina, mayor de edad, de apellido materno Leiva, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Mariano Cabal 4049 y legalmente en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes. Orden al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. Asimismo, en su caso, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. Se fija el 10/02/17 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Se fijó el 23/03/17 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05/05/17 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. El Síndico designado C.P.N Julio Alberto Esposito ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz N° 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período de verificación tempestiva de los créditos y hasta la presentación (23/03/17) de los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el Art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2.016. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 312304 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "FERNANDEZ, OSCAR JULIO s/Quiebra (Expte. N° 1408/2013 - CUIJ: 21-14072662-2)", se ha dispuesto publicar el presente edicto por el término de dos (2) días a los fines de lo dispuesto por art. 218 de la L.C.Q. haciendo saber que se ha presentado en estos autos el informe final y proyecto de distribución final. Se hace saber asimismo que se han regulado los honorarios en autos y se discriminan de la siguiente forma: 70% para la sindicatura y 30% para el abogado del fallido. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 312203 Dic. 30 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "KESSELER, EDUARDO JORGE s/Quiebra" CUIJ N° 21-01978328-3 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunesajuevesdel6.30 a 19.30hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe 07 de Diciembre de 2016. Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Crespo 2419, designasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horario de atención. Notifíquese. "Firmado Juez, Secretaria. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 312212 Dic. 30 Feb. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria Única de esta ciudad, en los autos caratulados "LÓPEZ ELDA VICTORIA s/Sucesorio" - CUIJ 21-01977020-3 - Año 2015, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Sra. López Elda Victoria DNI/LC N° 02.385.927 - en vida. Fdo. Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 312268 Dic. 30 Feb. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados AGUIRRE, ROSA TERESA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01977293-1) cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Rosa Teresa Aguirre, DNI 3.214.263, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiban conforme lo disponen la Ley 11287 y la Acordada vigente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Dante, R. Maurutto (Secretario) Dra. Viviana E. Marín (Juez). Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016.

§ 45 312303 Dic. 30 Feb. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la 2da. Nominación, el Sr. Juez, Dr. Carlos Marcolin, en los autos caratulados: "BETELLA, ERNESTO OSVALDO s/Sucesorio", CUIJ 21-01976925-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes tengan derecho a la herencia de don Ernesto Osvaldo Betella, Doc. SIN FORM. 25, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria).

§ 45 312297 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la 1ra. Nominación, Dra. Viviana E. Marín, en los autos caratulados "BETELA, ANGELA MARÍA s/Sucesorio", CUIJ 21-01976924-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes tengan derecho a la herencia de doña Angela María Betela, Doc. F 2.078.371, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario).

§ 45 312300 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dr. Carlos Federico Marcolin, en los autos caratulados: OLIVA, MARGARITO HERMINO y Otra s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21-01977385-7, cita llama y emplaza a todo los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y terceros que se crean con derecho a los bienes de la herencia de Margarito Hermindo Oliva, Doc. M 3.006.566 y de Paulina Nicolasa Vega, Doc. F 8.095.023, para que comparezcan ante este Tribunal a hacerlos valer en el término, con la formalidades de Ley. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2016. Fdo. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria).

§ 45 312294 Dic. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos caratulados: VELAZQUEZ, MARIO ALEJANDRO s/Sucesorio" CUIJ 21-01978941-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a la herencia de don Mario Alejandro Velazquez, DNI 32.490.220, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. DR. Eduardo Roberto Sodero (Juez); Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 312260 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Mancuso, D.N.I. N° 10.315.403, fallecida en la ciudad de Santa Fe, el día 06 de mayo de 1.987 y de don Alfonso José Ramón Manfredi, D.N.I. N° 10.874.370, fallecido en la ciudad de Santa Fe, en fecha 12 de abril de 2.014, a fin de que en los autos caratulados "MANCUSO, ROSA y Otro s/Sucesorio"(Expte. CUIJ N° 21-01974380-9 - Año 2.016), tramitados por ante el Juzgado reindicado comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme Ley N° 11.287 y acuerdo ordinario celebrado. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2.016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 312262 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "RAMÍREZ, MARÍA EMMA y Otro s/Sucesorio (Expte. CUIJ n° 21-01974328-1); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ramírez, María Emma, nacionalidad argentina, casada, DNI 2.759.986, domiciliado en

Bo. El Pozo Manzana 15, Vivienda 45.Santa Fe, fallecida el día 04/03/2016, y don Bobbio, Carlos Mario, de nacionalidad argentina, estado civil casado, con DNI N° 6.726.352, domiciliado en calle Rivadavia 3301. Santa Fe, y fallecido el día 16 de Julio de 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 312299 Dic. 30

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Morata Horacio Cesar, D.N.I. N° 10.524.447, en los autos caratulados: "MORATA, HORACIO CESAR s/Declaratoria de herederos" CUIJ Nro. 21-01974111-4, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme al siguiente decreto que, en sus partes pertinentes, dice: "Santa Fe, 19 de Agosto de 2016. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Dése intervención a los representantes del Ministerio Público. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Ultima Voluntad (que funciona en la sede de los Archivos de Protocolos Notariales de ambas Circunscripciones) (...). Notifíquese. Walter Eduardo Hrycuk - Secretario - Ana Rosa Alvarez - Jueza.

§ 45 313266 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA ANGELICA ACOSTA, Doct. Ident. 2398484, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 312201 Dic. 30 Feb. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "MORRESI IDA s/Sumaria Información" (Expte. 21-01967250-3) y su conexo "MORRESI IDA s/Sucesorio" (Expte 21-01966936-7); se hace saber el inicio de las presentes acciones en jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe atento ser el último domicilio de la causante la ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, 18 de Diciembre de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 312305 Dic. 30

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial Número Trece con asiento en la ciudad de Vera, Secretarla Única, en autos caratulados: "ZARATE, VICTORIA DEL CARMEN y JUANA LUISA MARTÍN DE ZARATE c/ASOCIACIÓN MUTUAL VECINOS DE VERA y Otros s/Juicio Ordinario" (Expte. N° 483 - Año 1996) , se cita y emplaza a los herederos de Victoria del Carmen Zarate, L.C. N° 5.391.523 y Juana Luisa Martín, L.C. N° 0.913.495, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Firmado: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Analía Savant, Secretaria. Vera, 9 de Noviembre de 2016.

§ 33 312246 Dic. 30 Feb. 6
